

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN JUNTO CON SUS PLIEGOS Y SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

**Expediente:** CONTR-2025- 657325

**TIPO DE CONTRATO:** SUMINISTRO

**PROCEDIMIENTO:** ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO ART. 159.6 LCSP

**TÍTULO:** “SUMINISTRO POR ADQUISICIÓN DE BALIZAS V16 HOMOLOGADA CON GEOLOCALIZACIÓN PARA LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DE LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE”.

**Presupuesto base de licitación**, VEINTISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y UN EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (**27.181,80 € IVA incluido**), a esta cantidad le corresponde un IVA (21%), por importe de CUATRO MIL SETECIENTOS DIECISIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (**4.717,50 €**).

**El valor estimado** es de VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (**22.464,30 € IVA no incluido**)

En relación con el expediente de referencia y a tenor de los siguientes

**ANTECEDENTES**

El 13 de septiembre de 2023, vista la Memoria Justificativa de 7 de septiembre de 2023, se acordó iniciar el expediente de contratación CONTR-2025-657325 “SUMINISTRO POR ADQUISICIÓN DE BALIZAS V16 HOMOLOGADA CON GEOLOCALIZACIÓN PARA LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DE LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE”, por el procedimiento de licitación abierto simplificado abreviado previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP).

Conforme al artículo 122.7 de la LCSP, el 29 de octubre de 2025 se emitió, por parte de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, informe preceptivo sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Informe N.º AJ-CSMAEA 142/2025.

Por parte del Servicio de Contratación y Administración General de esta Consejería se deja constancia que han sido tenidas en cuenta las observaciones y recomendaciones contenidas en el informe N.º AJ-CSMAEA 142/2025 de la Asesoría Jurídica, adaptándose los Anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares al mismo.

La autorización del gasto fue fiscalizada de conformidad por la Intervención Delegada de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, el 03 de noviembre de 2025.



GUILLERMO ALAMEDA MARTIN		04/11/2025 11:54:53	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwV58FY51USwo5T6qHN8x9Eg85X	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Teniendo en cuenta que en la tramitación del expediente se han cumplido las formalidades prevenidas por la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 de 8 de noviembre, en virtud de las facultades que me confiere el artículo 26.2 i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con la Orden de 10 de octubre de 2024, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente,

### RESUELVO

**Primero.-** Aprobar el expediente de contratación CONTR-2025-657325 cuyo objeto es la contratación del SUMINISTRO POR ADQUISICIÓN DE BALIZAS V16 HOMOLOGADA CON GEOLOCALIZACIÓN PARA LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DE LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE, y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante el procedimiento abierto simplificado abreviado, con presentación electrónica de ofertas, tramitación ordinaria y cuyos criterios de adjudicación serán valorados mediante aplicación de fórmulas.

Asimismo, y de conformidad al artículo 326.1 de la Ley 9/2017, siendo potestativa la constitución de la mesa en el procedimiento abierto simplificado abreviado, regulado en los artículos 159.6 de la LCSP, se acuerda por el órgano de contratación la no constitución de la misma.

**Segundo.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, que deben regir la contratación del expediente arriba referenciado, de conformidad a lo establecido en los artículos 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**Tercero.-** Ordenar la publicación del anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente de acuerdo con el artículo 135.1 de la LCSP.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

**LA CONSEJERA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE**

Por Orden de delegación de competencias de 10 de octubre de 2024 (BOJA N.º 203, de 17 de octubre de 2024)

**EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO**

Fdo.: Guillermo Alameda Martín

GUILLERMO ALAMEDA MARTIN		04/11/2025 11:54:53	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwV58FY51USwo5T6qHN8x9Eg85X	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	